ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha de celebración
9 de enero de 2025

Lugar de celebración
Reunión Telemática

Asistentes

PRESIDENCIA

Dª. Carmen Ruíz Aguayo, Secretaria Interventora, adscrita al Servicio de Contratación.

SECRETARIO

D. Daniel Guerrero Caler, funcionario de carrera, Administrativo de Administración General, Responsable de gestión de administración del Servicio de Contratación.

VOCALES:

Dª. Laura Pulgarín Cabezas, funcionaria de carrera, Técnica de Administración General, adscrita a Secretaría General.

Dª. Lidia Barbero Diéguez, funcionaria de carrera, Técnica de Gestión de Administración General, Técnica de apoyo al Área de Control del Servicio de Intervención.

Dª. Victoria Alcalde Ortiz, funcionaria interina, Técnica de Administración General, adscrita al Servicio de Contratación.

D.ª María Tello Arenas, funcionaria de carrera, Administrativa de Administración General, Técnica especialista en gestión y contratación de obras.

Orden del día

En relación con el expediente de contratación para la adjudicación del servicio de "Asistencia técnica para el control de calidad de las actuaciones de los servicios técnicos de la Diputación de Córdoba, incluidas en los Planes y Programas de Inversión para el cuatrienio 2024 – 2027 (4 lotes): **Lote 4.- Servicio de Patrimonio**" (exp. 857/2024).

1.- **Justificación de ofertas anormalmente bajas**, de conformidad con el informe emitido por el Servicio de Patrimonio.

2.- **Valoración criterios evaluables automáticamente**, correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores admitidos.

3.- **Propuesta de adjudicación**.

Código seguro de verificación (CSV):
A3D8 4E65 7DC6 A189 906F
A3D84E657DC6A189906F
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)
Firmado por Miembro Mesa Contratación TELLO ARENAS MARIA el 14-01-2025
Firmado por Suplente Vocal 3 Mesa Contratación ALCALDE ORTIZ VICTORIA el 14-01-2025
Firmado por Miembro Mesa de Contratación BARBERO DIEGUEZ LIDIA el 14-01-2025
....y 3 más
pie_firma_conto_dipu_01

Se Expone

Constituida válidamente la Mesa de contratación en el día señalado, de acuerdo con lo previsto en el apartado 7 de la Disposición Adicional 2ª de la LCSP y según lo previsto en el Acuerdo de la Junta de Gobierno de 25 de junio de 2024, se adoptan los siguientes acuerdos por unanimidad de sus miembros:

1.- Justificación de ofertas anormalmente bajas. Se inicia el acto de justificación de ofertas anormalmente bajas, indicándose que el licitador LABSON GEOTECNIA Y SONDEOS, S.L., había incurrido en oferta con valor anormalmente bajo. A la finalización del plazo concedido para su justificación, la citada empresa aportó documentación, la cual fue remitida al Servicio Técnico para su valoración.

Se procede a dar cuenta del informe técnico emitido por el Jefe de Servicio de Patrimonio afectado, de fecha 7 de enero de 2025, en el que se concluye que "el licitador sigue sin justificar la baja del 34,9% ofertada, al no concretar suficientemente las condiciones excepcionales para poder asumirla, por lo que de acuerdo con lo previsto en el art. 149.6 de la LCSP, se propone desestimar la oferta de LABSON GEOTECNIA Y SONDEOS, S.L.". El informe en cuestión podrá verificarse en la página web https://sede.dipucordoba.es/diputacion/validacion-de-documentos, introduciendo el código 94BF DEED 6FB1 6C19 D079.

La Mesa asume el informe referido, y propone al órgano de contratación la exclusión de la oferta incursa en presunción de anormalidad.

2.- Valoración criterios evaluables automáticamente. Se asume el informe de valoración emitido por el Servicio Técnico, y se incorporan las valoraciones en el acto electrónico de valoración de ofertas. El Secretario procede a publicar el informe de valoración en el perfil del contratante del órgano de contratación, dando así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 63 de la LCSP.

3.- Propuesta de adjudicación. Se ha comprobado que la empresa propuesta para la adjudicación, **CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA, S.A. (CEMOSA)**, está al corriente en las obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de Administración Tributaria y con las obligaciones de la Seguridad Social.

A la vista de lo expuesto anteriormente y del informe técnico citado, la Mesa propone al órgano de contratación la adopción de los siguientes acuerdos:

1º) Excluir al licitador **LABSON GEOTECNIA Y SONDEOS, S.L.**, por presentar oferta considerada definitivamente como anormalmente baja, tras evacuar el trámite a que se refiere el artículo 149 de la LCSP, al no aportar justificaciones suficientes.

2º) Clasificar por orden decreciente las proposiciones que han presentado los licitadores, de conformidad con lo establecido en el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público:

Código seguro de verificación (CSV):
A3D8 4E65 7DC6 A189 906F
A3D84E657DC6A189906F
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)
Firmado por Miembro Mesa Contratación TELLO ARENAS MARIA el 14-01-2025
Firmado por Suplente Vocal 3 Mesa Contratación ALCALDE ORTIZ VICTORIA el 14-01-2025
Firmado por Miembro Mesa de Contratación BARBERO DIEGUEZ LIDIA el 14-01-2025
....y 3 más
pie_firma_conto_dipu_01

		Juicio de valor (máx. 40 ptos)			Criterios evaluables de forma automática (máx. 60 ptos)				TOTAL
		Metodología y programación (máx. 25 ptos)	Plataforma informática (máx. 10 ptos)	Formación (máx. 5 ptos)	Perfil profesional (máx. 15 ptos)	Plazo entrega (máx. 5 ptos)	Oferta económica	Valoración oferta económica (máx. 40 ptos)	
1	CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA, S.A (CEMOSA)	24	10	4	15	5	23.639,80	40,00	98,00

3º) Requerir a la empresa **CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA, S.A. (CEMOSA)**, con CIF n.º **A-29.021.334**, como licitador que ha presentado la proposición con mejor relación calidad-precio, para que dentro del plazo de 10 días hábiles, a contar desde el envío del presente requerimiento y siempre que ese mismo día se haya publicado el Decreto de clasificación en el perfil del contratante, presente la documentación a que se refieren los artículos 140.1 y 150.2 de la LCSP. Dicho requerimiento se realizará a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

En este estado del día al principio indicado, se levanta la sesión de la Mesa de contratación, de lo que, como Secretario, doy fe, con el visto bueno de la Presidencia y los vocales presentes en la sesión.

Código seguro de verificación (CSV):
A3D8 4E65 7DC6 A189 906F
A3D84E657DC6A189906F
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)
Firmado por Miembro Mesa Contratación TELLO ARENAS MARIA el 14-01-2025
Firmado por Suplente Vocal 3 Mesa Contratación ALCALDE ORTIZ VICTORIA el 14-01-2025
Firmado por Miembro Mesa de Contratación BARBERO DIEGUEZ LIDIA el 14-01-2025
....y 3 más
pie_firma_certo_dipu_01